193 (ciento noventa y cinco)

Ministerio de OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES ■ GOBIERNO NACIONAL ■ Paraguay de la gente

DECLARACIÓN JURADA

FORMULARIO Art. 34 DECRETO 4436/2020

Asunción, 19 de abril de 2022

Quienes suscriben Ec. CARLINO VELAZQUEZ MARTINEZ con C.I. Nº 1.077.933 y Rubén Andino Lezcano con C.I. Nº 620.032 declaran bajo Fe de Juramento que los datos consignados a continuación son correctos Y QUE EL SALDO DISPONIBLE ES IGUAL O MAYOR AL MONTO ESTIMADO/MONTO DEL CONTRATO/ADENDA, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 34 DEL DECRETO 4436/20.

CODIGO SNIP N°:	**766**
NOMBRE DEL PROYECTO:	**CONSERVACION CAMINOS RURALES NO PAVIMENTADOS EN LA REGION ORIENTAL**
OBJETO O NOMBRE DEL LLAMADO:	LLAMADO MOPC N° 66/2019 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA OBRAS DE MEJORAMIENTO EN ZONAS CRITICAS DE CAMINOS EN EL DEPARTAMENTO DE CONCEPCION - LOTE 2, con ID 365.732.
MONTO APROBADO DEL PROYECTO:	**325.061.767.086.-**
MONTO ESTIMADO DEL LLAMADO:	-
MONTO DEL CONTRATO/ ADENDA (REQUERIDO PARA LA SOLICITUD DE CC):	**470.770.771.-**
SALDO NO COMPROMETIDO O SALDO TOTAL DEL PROYECTO A LA FECHA:	**55.075.499.816.-**

CODIGO PENAL DE PARAGUAY LEY Nº. 1.160/97 Artículo 243.- Declaración falsa 1º) El que presentara una declaración jurada falsa ante un ente facultado para recibirla o invocando tal declaración, formulará una declaración falsa, será castigado con pena privativa de libertad de hasta cinco años. 2º) El que actuará culposamente respeto a la falsedad, será castigado con pena privativa de libertad de hasta un año o con multa.

Ing. Rubén Andino Lezcano
Director
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.
COORDINADOR DEL PROYECTO

VICEMINISTRO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Carlino S. Velázquez M.
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Anexo 1

C.P. Lourdes Paiva
Jefa Unidad Adm. y Contable
D.C.V. - M.O.P.C.